

IVM

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. IVM/DA/RMySG/001/2017 PARA EL CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres, a través de su Departamento Administrativo y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 1 fracc. B, 7, 9, 10 y 26 fracc. II, 27 fracc. III, 49, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave publicado el día 21 de febrero del 2003 en la gaceta oficial del Estado de Veracruz-Llave; la ley No. 581 para la tutela de los datos personales en el Estado de Veracruz-Llave publicado el 2 de octubre de 2012 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz-Llave, el artículo 186 Fracción III y demás relativos del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 186 Fracción III y demás relativos del Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave; el apartado IV) Proyectos de Inversión fracc. 31 al 37 para los Lineamientos de control y la contención del gasto público en el Estado de Veracruz-Llave publicado en marzo de 2012 publicado en la gaceta oficial del Estado de Veracruz-Llave; el capítulo tercero artículo 19 y 22 del Decreto 258 por el que se establece el programa de reducción del gasto para el rescate financiero de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz-Llave el 21 de marzo de 2017; y el artículo 28 fracción XIV de Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres; expide las siguientes bases:

BASES

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA LICITACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, lo constituye el: "CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES" Ubicada en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver. Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso se contará con recursos propios en la partida presupuestal No. 32300002 "Arrendamiento de equipos de fotocopiado", incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2017, del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Asimismo se hace del conocimiento de los participantes que esta Comisión en atención a lo dispuesto por los numerales 2, 3, 7, 26 y demás relativos aplicables de los Lineamientos para el control y la contención del gasto público en el estado de Veracruz-Llave, con la obtención del Dictamen de Suficiencia Presupuestal "DSP" No. SSE/D-0432/2017 y con el Registro de Procedimientos de Adquisición de Inversión "RPAI" No. 107T/00016CG/2017, ambos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

SEGUNDA. - Las presentes bases de licitación, estarán disponibles para consulta en las páginas electrónicas: www.compraver.gob.mx (Inhabilitada temporalmente) y http://www.ivermujeres.gob.mx/, a partir de la emisión del oficio de invitación de fecha de abril de 2017. Cualquier duda o aclaración con respecto a las presentes bases de licitación, podrá ser consultada personalmente en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de las Mujeres o comunicarse al teléfono, 01 (228) 817-10-09 y 817-07-89, ext. 1203.

TERCERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye el: "CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES", que deberá cotizarse a precio fijo de acuerdo a las descripciones y especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO I referente a la Descripción Técnica.

El proveedor al elaborar su oferta deberá considerar dentro del costo del servicio, el traslado de los equipos e instalación en los sitios indicados por "LA CONVOCANTE", las refacciones, el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para la adecuada operación de los equipos, mano de obra calificada y tóner necesario para el adecuado





INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUIERES

funcionamiento de los equipos, con respuesta no mayor a 12 horas de reportada la necesidad, sin costo alguno para "LA CONVOCANTE". Este servicio no incluirá el suministro de papel para fotocopiado.

l) PLAZO DEL SERVICIO: A partir del 01 de mayo hasta el día 31 de diciembre de 2017.

II) LUGAR DEL SERVICIO: Oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres sito en la Av. Adolfo Ruiz

Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver.

III) FECHA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS. Los equipos deberán ser entregados e instalados el siguiente día hábil a la notificación del fallo en las instalaciones del Instituto Veracruzano de las Mujeres, 1 fotocopiadora Blanco y Negro en el primer piso, 1 fotocopiadora Blanco y Negro y una a Color en el segundo piso y una blanco y 1 Blanco y Negro en el tercer piso.

Para efectos de la entrega el adjudicado deberá coordinarse con la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

IV) FORMA DE PAGO: El convocante recibirá, mediante transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos), el pago de manera mensual por la cantidad de copias procesadas debidamente acreditadas. Esto se ejecutará dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la factura digital y .XML al correo materialesivm@outlook.com.

Datos de Facturación: Instituto Veracruzano de las Mujeres

Domicilio: Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618.

Colonia: Francisco Ferrer Guardia

C.P. 91020,

Ciudad: Xalapa, Ver.

RFC. IVM 070110 CL5

V) ANTICIPO: Sin anticipo.

VI) SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA: El participante deberá sostener sus precios durante el proceso de licitación, Asimismo, el proveedor que resulte adjudicado deberá mantener sus precios por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

VII) ADENDA: Con base al artículo 65 de Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se podrá pactar la ampliación siempre y cuando no represente más del veinte por ciento de la partida siempre y cuando el proveedor sostenga en la ampliación el mismo precio pactado originalmente y se hará dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

CUARTA. - Los licitantes podrán participar por partida, para la presente licitación 1 (una partida), admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá establecerse a precio fijo y sujetarse a las características y especificaciones requeridas y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación. La adjudicación se otorgará por partida, para la presente licitación 1 (una partida) según el resultado de la evaluación, al licitante que presente la propuesta más solvente a favor de "LA CONVOCANTE". Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos, que presenta una oferta y condiciones de venta satisfactorias y convenientes para "LA CONVOCANTE". Si resultare que, en alguna partida, dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos solicitados por el convocante en alguna (s) partida (s), el pedido o contrato se adjudicará directamente por el proceso de insaculación previsto en el artículo 50 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:





IVM

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

QUINTA. - De conformidad con lo previsto por el artículo 7 y fracción XVII del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el presente procedimiento de contratación estará a cargo de personal de este Instituto que a su vez conformará una Comisión representada por parte del Departamento Administrativo, el Lic. José Luis Cortés Rodríguez; Oficina de Asuntos Jurídicos, la Mtra. María Guadalupe Montes de Oca Torres; de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtro. Ángel Gilberto Jiménez Pensado. Estos Todos ellos pertenecientes al Instituto Veracruzano de las Mujeres, quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y demás leyes o normatividad nacional o internacional aplicable. La mesa estará dirigida por el Mtro. Ángel Gilberto Jiménez Pensado, jefe de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales.

SEXTA. - Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver.

SÉPTIMA. - "LA CONVOCANTE", a través de la Comisión de Licitación, emitirá un dictamen técnico económico, que servirá como sustento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

OCTAVA. - Cumplir con las bases de licitación y lo señalado en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NOVENA. - El presente procedimiento de contratación se efectuará de acuerdo al programa siguiente:

El procedimiento de contratación será llevado a cabo bajo el siguiente itinerario:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Fecha de emisión de oficios de Invitación a proveedores	9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas 11 de abril del 2017	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales
Acto de presentación y apertura de proposiciones. Técnicas y Económicas	10:00 horas 17 de abril de 2017	Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
Evaluación de las Propuestas	18:00 horas 20 de abril de 2017	Oficina de Recursos Materiales y
Fallo de la Licitación (fecha estimada): en un plazo máximo de tres días hábiles	11:00 a 17:00 horas 21 de abril de 2017	Servicios Generales *
Firma de Contrato Abierto	De 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas 24 al 27 de abril de 2017	Oficina de Asuntos Jurídicos
Entrega de la Fianza	De entrega inmediata a la firma de contrato	

(*) El acto se llevará a cabo, en la sala de juntas de las Oficinas Centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres ubicado en Mujeres sito en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver. Teléfono 01 (228) 817-10-09 Ext. 1203.





IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

CAPÍTULO V INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÉCIMA. - Cada participante, presentará su proposición por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres debidamente cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos el día 17 de abril de 2017 a las 10:00 horas deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- I. Una propuesta técnica y una propuesta económica, mecanografiada o impresa en papel membretado del licitante, en original, legibles, sin que contengan tachaduras o enmendaduras; debidamente firmados cada documento que integra sus proposiciones, así como los sobres que lo contienen, de manera autógrafa por el licitante o sus apoderados, en idioma español. Con el propósito de facilitar y agilizar la presentación y apertura de proposiciones, se recomienda que todos los documentos vengan en fólder por separado, debidamente identificados conforme al FORMATO ANEXO No. 1, se sugiere no integrarlos en recopiladores o carpetas, lo anterior no afecta la solvencia de la proposición, por lo cual su incumplimiento no será motivo de descalificación.
- II. La carátula de los sobres que contienen, una la proposición técnica y el otro la proposición económica, se deberán rotular como se indica a continuación:

En toda la portada de los sobres que contienen la proposición técnica y la proposición económica señalar como mínimo: número de licitación, descripción general de la licitación, el nombre completo de la persona moral/física participante, y si contiene la proposición técnica o económica y estar debidamente firmados. (VER FORMATO ANEXO No. 2)

DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al Instituto Veracruzano de las Mujeres por cualquier daño material, accidentes, pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los equipos motivo de la presente licitación. (VER FORMATO ANEXO No. 3)
- Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en el cual manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos asentados de la empresa y del representante legal son ciertos y que han sido verificados, así mismo que cuenta con facultades para suscribir las propuestas. (VER FORMATO ANEXO No. 4)
- 3. Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en el cual manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna. (VER FORMATO ANEXO No. 5).
- 4. Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en el cual manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que al momento de presentar su propuesta se encuentra al corriente en la presentación de sus obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio y su compromiso. (VER FORMATO ANEXO No. 6).
- 5. Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en el cual manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, su conformidad y conocimiento de la declarativa de privacidad de datos personales por lo cual acepta voluntariamente proporcionar de manera documental la información solicitada para participar en el procedimiento de licitación, conforme lo prevé los artículos 3, 14, 51 y 58 de la Ley No. 581 para la Tutela de los Datos personales en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (VER FORMATO ANEXO No.7)
- Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifiesta conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos. (VER FORMATO ANEXO No. 8)





- 7. Carta en la que declare conocer las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (VER FORMATO ANEXO No. 9)
- 8. Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en el cual manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos. (VER FORMATO ANEXO No. 10)
- 9. Fotocopia del alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad los servicios relacionados con la prestación de servicios.
- 10. Fotocopia de constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato (Artículo 9 Bis. del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)
- 11. Fotocopia de la Cédula del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con el número de registro correspondiente y vigente al 2017.
- 12. Tratándose de personas morales, en caso de que la persona que firme las propuestas sea distinta a la que aparece en la Cédula del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá presentar fotocopia del instrumento público donde se conste la personalidad y capacidad jurídica para suscribir las ofertas a nombre del licitante y llenar el formato requerido.
- 13. Presentar fotocopia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o física participante.

DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 1. Presentar en papel membretado de la persona física o moral descripción en forma detallada el precio unitario por copia, desglosando el importe del impuesto al valor agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, deberán estar ya reflejados en el costo unitario. Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios, el impuesto al valor agregado (IVA) y los precios globales propuestos por el licitante, se considerarán válidos los precios unitarios. (VER FORMATO ANEXO No. 12)
- 2. Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde el participante manifiesta sostener sus precios durante el proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado, por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos y de otra índole. (VER FORMATO ANEXO No. 13)
- Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde el participante acepta las condiciones establecidas en la cláusula tercera de las presentes bases de licitación. (VER FORMATO ANEXO No. 14)
- 4. Presentar Carta garantía del servicio que se oferte; indicando la antigüedad de los equipos ofertados y obligándose el proveedor a suministrar con la debida oportunidad las refacciones, consumibles, mantenimiento de bienes, mano de obra calificada y demás necesarios para la adecuada operación de los equipos, durante la vigencia del contrato, con respuesta no mayor a 12 horas sin costo alguno para la convocante. (VER FORMATO ANEXO No. 15)

Deberán soportar la oferta técnica a través de: catálogos, fichas técnicas, dibujos, boletines, aclaraciones, especificaciones, folletos y demás literatura e información técnica necesaria que permita realizar una adecuada revisión, compresión y evaluación objetiva y confiable de las adquisiciones que propone, referenciar toda la información presentada de la (s) partida (s) correspondiente (s).

CAPÍTULO VI ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS





INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

DÉCIMA PRIMERA. – La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo con o sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 58 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 17 de abril de 2017 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Instituto Veracruzano de las Mujeres sito en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver.

DÉCIMA SEGUNDA. - Cuando al acto de presentación y apertura de proposiciones comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal del licitante, deberá presentar al momento de su registro la Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmado por el poderdante, el apoderado y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial con fotografía del poderdante y del apoderado, así como de los testigos. (VER FORMATO ANEXO No. 11)

DÉCIMA TERCERA. – Los licitantes deberán entregar los sobres correspondientes hasta uno hora antes del acto de Recepción y Apertura en la Dirección General del Instituto, con atención a la Oficina de Recursos Materiales y servicios Generales, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas será desechada por lo que para cualquier aclaración comunicarse al teléfono O1 (228) 817-10-09 y 817-07-89, ext. 1203. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas a la Oficina de Recursos Materiales a efecto de que procesa la elaboración del dictamen técnico. La apertura de proposiciones se llevará a cabo en un solo evento con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano de Control Interno, esto de conformidad con lo previsto por el artículo 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Solo se admitirá una proposición por participante. El Departamento Administrativo y la Oficina de Asuntos Jurídicos rubricará todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo.

CAPÍTULO VII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DÉCIMA CUARTA. - Como parte de la evaluación de la PROPOSICIÓN TÉCNICA, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Que la documentación y escritos, contengan toda la información solicitada;
- 2. Que cada documento que integre la PROPUESTA TÉCNICA, sea firmado de manera autógrafa por persona facultada para asumir las obligaciones que del presente proceso se generen;
- 3. Que los licitantes participantes no se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos.
- 4. Que los bienes cumplan, como mínimo con el período de garantía establecido por "LA CONVOCANTE".

Como parte de la evaluación de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Que las proposiciones cumplan con los requisitos, las características técnicas, especificaciones, cantidades y unidades de medida establecidas por "LA CONVOCANTE"; se preferirán los bienes y/o servicios de calidad superior a las mínimas requeridas; aun cuando exista una discrepancia no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.
- 2. Que las operaciones aritméticas se hayan realizado correctamente;
- 3. Que las ofertas se encuentren dentro de mercado y presupuesto disponible;





IVM

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

 Que el (la) licitante cumpla como mínimo con las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE" (Plazo de entrega, lugar de entrega, forma de pago, en su caso el anticipo correspondiente y el sostenimiento de la oferta).

DÉCIMA QUINTA. - Si derivado de la evaluación económica, se presentara discrepancia entre el (los) precio (s) unitario (s) y el (los) precio (s) total (es), se aceptará (n) como válido (s) el (los) precio (s) unitario (s), además en caso de error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, procediendo a la corrección del o los precios totales y globales. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma en su partida correspondiente afectada por el error.

CAPÍTULO VIII DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS

DÉCIMA SEXTA. - De conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órganos de Control Interno de las Institución vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

DÉCIMA SÉPTIMA - Será causa de desestimación, las siguientes:

- a) Oue presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realice prácticas desleales que afecten los intereses legales de "LA CONVOCANTE".
- c) Cuando la proposición del proveedor no se presente en dos sobres cerrados de manera inviolable, uno conteniendo la proposición técnica y el otro la proposición económica.
- d) Cuando los sobres con las proposiciones no sean entregados previo o hasta incluso el día y la hora que se precisa en las bases de licitación.
- e) Cuando la proposición técnica y económica no contenga firma de manera autógrafa de los licitantes o sus apoderados, así como los sobres que las contienen.
- f) Incumpla en cualesquiera de los requisitos establecidos por "LA CONVOCANTE" en las presentes bases de licitación;
- g) Se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado:
- h) Cuando derivado de la evaluación, se observe un error de cálculo en la propuesta económica presentada y el proveedor no acepte la corrección (la Desestimación se hará única y exclusivamente sobre la partida afectada por el error);
- i) Cuando la (s) oferta (s) se encuentren fuera de mercado y (o) fuera del presupuesto disponible;
- j) En caso de incurrir en la hipótesis de los presentes incisos a y b; adicionalmente, se hará acreedor a la sanción que señala el artículo 73 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- k) En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.

CAPÍTULO IX PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE

DÉCIMA OCTAVA. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

V



INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos solicitados por "LA CONVOCANTE" en alguna (s) partida (s), el pedido o contrato se optará directo por el procedimiento de insaculación.

CAPÍTULO X ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA NOVENA. - En caso de ser necesario, ""LA CONVOCANTE"" podrá solicitar, para la emisión del dictamen o fallo, la opinión técnica de una dependencia o perito en el análisis del servicio de fotocopiado objeto de la presente licitación. Para la emisión del Dictamen, en caso de ser necesario, "LA CONVOCANTE" podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes cuando así lo determinen, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.

VIGÉSIMA. - Con fundamento en lo establecido por el artículo 43, fracción VII y artículo 57 en su primer párrafo de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, ""LA CONVOCANTE" elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se expresará cuál de las participantes reúnen las mejores condiciones, la adjudicación se hará por la totalidad de las de las partidas, al licitante que cumpla con las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido y garantice a "LA CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ""LA CONVOCANTE"" podrá otorgar preferencias para la adjudicación respecto de bienes o servicios de alta tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas aun cuando exista diferencia no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y publicado el 29 de enero de 2010 y artículo 49 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA TERCERA.- Con fundamento en los artículos 44 y último párrafo del artículo 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se notificará el fallo a los licitantes por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, a la apertura de proposiciones es decir el día 21 de abril de 2017 y con acuse de recibido en las instalaciones del interesado o través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos, asimismo se hará público vía Internet, en la página http://www.ivermujeres.gob.mx/. El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos del Instituto Veracruzano de las Mujeres y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto Capítulo II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XII CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS

1



INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

VIGÉSIMA CUARTA. – "LA CONVOCANTE" podrá cancelar, reducir o incrementar el servicio, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda la oportunidad y por escrito a todos los participantes.

VIGÉSIMA QUINTA. - En apego a lo señalado en el artículo 65 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las instituciones podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante adenda de los contratos formalizados, sean estos de bienes o servicios, siempre y cuando esta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación, el precio del pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. - De conformidad con lo previsto por la fracción XIX del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

CAPÍTULO XIII DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 57 y 60 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, El Instituto Veracruzano de las Mujeres formalizará con el (los) proveedor (es) adjudicados, alguno de los siguientes instrumentos legales:

 Pedido: Cuando el monto total adjudicado no rebase los 1,135 (Mil Ciento Treinta y Cinco) salarios mínimos vigente único de \$80.04, es decir hasta un monto no mayor a \$90,845.40 (Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.), sin incluir el 16 % de IVA.

2. Contrato: Cuando el monto total adjudicado rebase los 1,135 (Mil Ciento Treinta y Cinco) salarios mínimos general vigente en la zona económica, es decir un monto mayor a \$90,845.40 (Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.), sin incluir el 16 % de IVA.

Para efectos de suscripción del contrato, y previo a la firma de este, una vez recibido el fallo el proveedor correspondiente, deberá comunicarse con la Oficina de Asuntos Jurídicos de esta Comisión en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver. Teléfono 01 (228) 817-10-09 Ext. 1208, para recibir instrucciones sobre los requisitos que deberá entregar para la formulación del contrato correspondiente. La Subscripción del contrato será a partir del día 24 de abril y hasta el 27 de abril de 2017, en horario de 9:00 am. a 14:30 horas y de 16 a 17:30 horas, debiendo comparecer el proveedor o su representante legal ante el Titular de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de las Mujeres, presentando la documentación siguiente en original y copia certificada, para que ésta última se anexe al contrato;

Persona Física: (Fotocopia y Original para cotejo)

Acta de Nacimiento.

2. Poder notarial, donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.

3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

4. Constancia de Domicilio Fiscal vigente con número oficial (solicitud de inscripción ante la SHCP, formato R1).





IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

5. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Persona Moral:

(Fotocopia y Original para cotejo)

- 1. Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- 2. Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- 3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- 4. Constancia de Domicilio fiscal vigente con número oficial (solicitud de inscripción ante la SHCP, formato R1).
- 5. Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Independientemente de lo anterior deberán entregar lo siguiente:

- a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- d) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA OCTAVA.- De conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el proveedor no suscribe el contrato correspondiente, se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

CAPÍTULO XIV DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGÉSIMA NOVENA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato, el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento a la fecha de firma del contrato, la póliza de fianza será ante y a favor del Instituto Veracruzano de las Mujeres, expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (VER ANEXO No. 16); la falta de entrega de la póliza de fianza dentro del plazo establecido para tal fin será causa de rescisión del contrato.

TRIGÉSIMA. - De las presentes bases, la Afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 32, 166 párrafo tercero, 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – La afianzadora deberá reconocer la personalidad jurídica del Jefe del Departamento Administrativo para suscribir el presente contrato, se establece en lo dispuesto por los artículos 28 fracción XVI del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres y 186 fracción XL del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como la del poder notarial que se acredita con el testimonio de escritura pública número 4299 del libro 101 que contiene el poder general para pleitos y cobranzas y actos administrativos que otorga





IVM

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUIERES

la Señora Sara Gabriela Palacios Hernández en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección general del Instituto Veracruzano de las Mujeres para hacer efectiva esta garantía.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos.

- 1. La fianza deberá estar vigente por un año o más en caso de la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- 2. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Instituto Veracruzano de las Muieres el cumplimiento del contrato.
- Deberá dar cumplimiento a las obligaciones garantizadas, considerando la viabilidad económica de los proyectos relacionados con las obligaciones que se pretendan garantizar, la capacidad técnica y financiera del fiado para cumplir con la obligación garantizada, su historial crediticio, así como su calificación administrativa o moral.
- 4. La póliza de fianza podrá cancelarse solo por escrito a petición de "EL PROVEEDOR" SIEMPRE Y CUANDO ""LA CONVOCANTE"" expida una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

CAPÍTULO XV DE LA RESICIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA TERCERA. – El Instituto Veracruzano de las Mujeres, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XVI ENTREGA DEL (OS) BIEN (ES)

TRIGÉSIMA CUARTA. - Una vez formalizado el contrato respectivo y dentro del plazo de entrega, horario y lugar establecido por parte de ""LA CONVOCANTE"", el proveedor deberá realizar la (s) entrega (s) correspondiente (s), conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera, apartado LUGAR DE ENTREGA.

Para estos efectos, el proveedor adjudicado deberá coordinarse con el responsable de la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de establecer, las fechas y horarios en los cuales se realizará la entrega correspondiente, para lo cual se hace del conocimiento de los licitantes la siguiente información. Una vez entregado el bien el Instituto Veracruzano de las Mujeres dispondrá de un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha entrega de los mismos, para verificar a través del área correspondiente el cumplimiento de las características y especificaciones pactadas, así como de los errores, omisiones o vicios ocultos, al término de la verificación, y en caso de incumplimiento por parte del proveedor la Comisión notificará por escrito al proveedor, solicitando en su caso la reposición del servicio que no cumpla con las características y especificaciones solicitadas. Si al término del plazo indicado el proveedor no recibe notificación alguna, se dará por aceptado el servicio correspondiente. La verificación efectuada por "LA CONVOCANTE", por ningún motivo dejará sin efecto la Fianza de cumplimiento, que para el efecto haya sido expedida ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato asignado.

CAPÍTULO XVII ADENDA DE LOS CONTRATOS

TRIGÉSIMA QUINTA. - Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto Veracruzano de las Mujeres con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos,





INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adenda de los contratos formalizados, sean estos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento (20 %) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

CAPÍTULO XVIII DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

TRIGÉSIMA SEXTA. – El Instituto Veracruzano de las Mujeres, De conformidad con el artículo 47 fracción I, II, III, IV, V y VI de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ""LA CONVOCANTE" podrá declarar deciente la licitación simplificada. La declaración que haga "LA CONVOCANTE" de considerar desierta la presente licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. – Declara desierta la licitación ""LA CONVOCANTE"" podrá adjudicar directamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Cuando solo se cuente con una propuesta, ""LA CONVOCANTE" procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único.

CAPÍTULO XIX DE LAS REVOCACIONES

TRIGÉSIMA OCTAVA. – De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnadas por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación. El Órgano Interno de Control de ""LA CONVOCANTE"" será el competente para para conocer de este medio de impugnación; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la confesional y aquellas que ateten contra la moral o las buenas costumbres; el Órgano Interno de Control de la ""LA CONVOCANTE"" resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

TRIGÉSIMA NOVENA. – Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación, serán las siguientes:

- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase y no cumpla con las necesidades de respuesta establecidas en estas bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional el 5 al millar (0.005), por cada día de atraso sobre el saldo insoluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por "LA CONVOCANTE", en el momento de realizar el pago;
- ii. Cuando el participante ganador no sostenga su oferta.
- iii. Cuando el participante ganador no suscriba el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del fallo;
- iv. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.
- v. El proveedor o licitante que infrinjan las fracciones previstas en el artículo 72 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán acreedores a algunas de las sanciones previstas en los artículos 73, 74 y 75 de la ley referida.





IVM

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

CAPÍTULO XX DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

CUADRAGÉSIMA. – Las presentes bases podrán ser modificadas por ""LA CONVOCANTE"", debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas. Cabe señalar que únicamente se le dará respuesta a las preguntas que se formulen por escrito, absteniéndose "El Instituto" de contestar consultas vía telefónica.

ATENTAMENTE XALAPA, VER., 10 DE ABRIL DE 2017

MTRA. SARA GABRIEFA PALÁCIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES





IVM INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

ANEXO TÉCNICO I (DESCRIPCIÓN TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	CONSUMO MÍNIMOS Y MÁXIMOS MENSUALES POR PARTIDA
1	3	FOTOCOPIADORA B/N	Marca SHARP Modelo MXM363N COPIADORA, IMPRESORA, ESCANER Multifuncional B&N de 36 ppm. Incluye display a color de 8.5", Copiado estándar, Impresión en red con lenguaje PCL6, Escaneo en red a color con Sharpdesk (1 usuario), Almacenamiento de documentos en Disco Duro, Alimentador dúplex de 100 hojas (DSPF), Dúplex automático, 2 bandejas de 500 hojas c/u, Bypass de 100 hojas y Disco duro de 80 GB. ESPECIFICACIONES: 36 páginas por minuto Resolución de impresión de alta calidad de 1200 x1200 dpi Incluye controladores Multi-tareas Disco Duro de 80 GB. Copiado e impresión ambas caras automático Tarjeta de Conectividad Velocidad de Procesador de 800 MHz Panel LCD de 8.5" de Alta resolución a color de un solo toque Tamaño original hasta Doble Carta Capacidad de papel para 1,100 hojas (incluye bypass de 100 hojas) escalable hasta 5,600 hojas Vista Previa de Documentos en Miniatura en PDF Teclado QWERTY retráctil Puerto USB Frontal. Incluye Alimentador de documentos DSPF con capacidad de 100 hojas Diseño libre de plomo y cromo (compatible con RoHS)	MÍNIMO: 8,884 MÁXIMO 71,479
2	1	FOTOCOPIADORA B/N y Color	Marca. – SHARP Modelo MX3115N COPIADORA, IMPRESORA, ESCANER Multifuncional B&N y Color de 31 ppm. Incluye display a color de 7", Copiado estándar, Impresión en red con lenguaje PCL6, Escaneo en red a color con Sharpdesk (1 usuario), Almacenamiento de documentos en Disco Duro de 320 GB, Alimentador dúplex de 100 hojas (DSPF), Dúplex automático, 2 bandejas de 500 hojas c/u, Bypass de 100 hojas y Disco duro de 80 GB. ESPECIFICACIONES: 31 páginas por minuto Resolución de impresión de alta calidad de 600x600, 600x600 dpi Incluye controladores Multi-tareas Disco Duro de 320 GB. Copiado e impresión ambas caras automático Tarjeta de Conectividad Panel LCD de 7" de Alta resolución a color de un solo toque Tamaño original hasta Doble Carta Capacidad de papel para 500 hojas (incluye bypass de 100 hojas) escalable hasta 3100 hojas. Vista Previa de Documentos en Miniatura en PDF	MÍNIMO: 815 MÁXIMO 4,600





IV/M

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUIERES

。	DE LAS MUJERES
	 Volumen mensual recomendado 200,000 páginas Teclado QWERTY retráctil Puerto USB Frontal. Incluye Alimentador de documentos DSPF con capacidad de 100 hojas Diseño libre de plomo y cromo (compatible con RoHS) Compaginador Electrónico

Notal. - TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN INCLUIR: El costo del servicio debe incluir: traslado de los equipos e instalación en los sitios indicados por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, las refacciones, mantenimiento preventivo y correctivo necesario para la adecuada operación de los equipos, mano de obra calificada y tóner necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos, con respuesta no mayor a 12 horas, sin costo alguno para "LA CONVOCANTE".





IVM INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:
	TO ANEXO No. 1
"CARÁTULA!	DELOSDOCUMENTOS"

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:
INSERTAR NOMBRE



INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:

FORMATO ANEXO No. 2

"CARÁTULA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN, UNA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

LICITACIÓN No.	
RELATIVA A:	

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:

SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SEGÚN CORRESPONDA)

NO SE ABRA ANTES DEL DÍA: INSERTAR FECHA DE APERTURA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





IVM INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:
FORMATO ANEX "Responsabilidad civil, penal, labora	(O No. 3 "ESCRITO, II, fiscal y de cualquier índole por
traslado y entreg	

traslado y entrega de equipos""
MTRA, SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PRESENTE
ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No RELATIVA
SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", REALIZAR EL SIGUIENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE LIBERO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PRO CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES, PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
CON MANIFESTACIONES DE DOMICILIO:
PERSONA FÍSICA/MORAL
SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A _____ DE ____ DE 201___ PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA





INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:
F	DRMATO ANEXO No. 4
"ACREDITAMIENTO DE LA F	PERSONALIDAD DEL LICITANTE PARTICIPANTE"

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:

Registro Federal de Contribuy	entes:			
Denominación o Razón Social física:	de la Empresa/Persona			
Domicilio Calle y Número:			The second secon	
Colonia:		Delegación o municipio	1	
Código Postal:		Entidad Federativa:		
Teléfonos:		Fax:		
Correo Electrónico (E - Mail):				
N. I.I. I. I. I.		All All Control	Facha	
No. de la escritura pública en la	a que consta su acta cons	stitutiva:	Fecha:	
Nambre primero y circunscrino	rión del Notario o fedatar	in Publica alle las arataca	170'	
Nombre, número y circunscrip	ción del Notario o fedatar	io Público que los protoco	lizo:	
7			lizo:	
Nombre, número y circunscripe Datos del Registro Público de			lizo:	
7			lizo:	Na Not
Datos del Registro Público de				Na W
Nombre, número y circunscripo Datos del Registro Público de Relación de accionistas: Apellido Paterno		y Localidad)	Nombre(s)	
Datos del Registro Público de Relación de accionistas:	comercio (No. Inscripción	y Localidad)		PA SO
Datos del Registro Público de Relación de accionistas: Apellido Paterno	comercio (No. Inscripción	y Localidad)		
Datos del Registro Público de Relación de accionistas: Apellido Paterno Descripción del objeto social:	comercio (No. Inscripción Apellido Ma	y Localidad)		
Datos del Registro Público de Relación de accionistas: Apellido Paterno Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva	comercio (No. Inscripción Apellido Ma	y Localidad) aterno		
Datos del Registro Público de Relación de accionistas: Apellido Paterno	comercio (No. Inscripción Apellido Ma	y Localidad) aterno		
Datos del Registro Público de Relación de accionistas: Apellido Paterno Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva Nombre, número y lugar del Ni	comercio (No. Inscripción Apellido Ma	y Localidad) aterno		
Datos del Registro Público de Relación de accionistas: Apellido Paterno Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva Nombre, número y lugar del Ni	comercio (No. Inscripción Apellido Ma	y Localidad) aterno		
Datos del Registro Público de Relación de accionistas: Apellido Paterno Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva Nombre, número y lugar del No	comercio (No. Inscripción Apellido Ma comercio (No. Inscripción	y Localidad) aterno I se dio fe de la misma:		
Datos del Registro Público de Relación de accionistas: Apellido Paterno Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva	comercio (No. Inscripción Apellido Ma comercio (No. Inscripción	y Localidad) aterno I se dio fe de la misma:		

(CIUDAD), A _____ DE ____ DE 201___ PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA





IVM INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:
	MATO ANEXO No. 5 DER DEL REPRESENTANTE LEGAL NO HA SIDO REVOCADO"

MTRA. SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PRESENTE

PRESENTE
ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NoRELATIVA AL/LA
TEXTO PERSONA MORAL
SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL PODER OTORGADO A MI PERSONA Y QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. DE FECHA NO HA SIDO REVOCADO EN FORMA ALGUNA, POR TANTO CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN.
SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", LE MANIFIESTE QUE EN VIRTUD DE SER UNA PERSONA CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A MI NOMBRE, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI COMO ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN. SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.
(CIUDAD), A DE DE 201 PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA





IVM

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:	
	O ANEXO No. 6	

MTRA. SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PRESENTE

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN,	DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN)	PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN	LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,	MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	No	RELATIVA AL/LA

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR PROPUESTA LA PERSONA MORAL/FÍSICA, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO.

ASIMISMO, MANIFIESTO MI COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PRESENTAR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATATES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; MISMAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS, Y SIN LOS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS. DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(CIUDAD), A _____ DE ____ DE 201___ PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA





IVM

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUIERES

55 /5			
No. DE LICITACIÓN:	Mario V	FECHA DE PRESENTACIÓN	ALC: YELL
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
	FORMATO ANEX	(O No. 7	
	"DECLARATIVA DE PRIVACIDAD I	DE DATOS PERSONALES"	

MTRA. SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PRESENTE

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN,	DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN)	PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN	LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,	MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	No	RELATIVA AL/LA

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, CONOCE LA DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES (ANEXO No. 17 DE LAS BASES DE LICITACIÓN) Y ACEPTA VOLUNTARIAMENTE PROPORCIONAR DE MANERA DOCUMENTAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CONFORME LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 3, 14, 51 Y 58 DE LA LEY NO. 581 PARA LA TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(CIUDAD), A _____ DE ____ DE 201___ PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA





INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MIJIERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN	4
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:	

FORMATO ANEXO No. 8

"ESCRITO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y APEGARSE A LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS

MTRA, SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PRESENTE

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN,	DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN)	PARA PARTICIPAR EN EL
	LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,	
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	No	RELATIVA AL/LA

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ACEPTA APEGARSE A LOS TÉRMINOS QUE EN ELLA SE ESTABLECEN.

(CIUDAD), A _____ DE ____ DE 201___ PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA





INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:	

FORMATO ANEXO No. 9

"ESCRITO, DECLARACIÓN DE CONOCER LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLA VE

MTRA, SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PRESENTE

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN,	DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN)	PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN	LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,	MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	No	RELATIVA AL/LA

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(CIUDAD), A _____ DE ____ DE 201___ PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA





INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:
FOR	MATO ANEXO No. 10
"ESCRITO, NO ENCONTRARSE E	N LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY

MTRA. SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES **PRESENTE**

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN,	DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PA	ARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN	LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MI	EDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	No	RELATIVA AL/LA

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES O DE CELEBRAR CONTRATOS.

> (CIUDAD), A DE DE 201_ PROTESTO LO NECESARIO

> > NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
APLICABLEÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE	FORMATO ANEXO No. 11 "FORMA CARTA PODER SIMPLE" CUANDO ALACTO DE PRESENTACIÓN Y AF	PERTURA DE PROPOSICIONES	, COMPAREZCA UNA
PERSONA DI	STINTA AL REPRESENTANTE O APODERAD	OLEGAL DELLICITANTE.	
	Α	DE	DE 20
PARA (PERSONAS MORALES) EL QUE SUSCRIBE C. ESTABLECIDAS EN LA ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE	PUBLICA NoLA	FUNDAMENTO EN M QUE HAC EMPRESA	MIS FACULTADES CE CONSTAR LA DENOMINADA
PARA (PERSONAS FÍSICAS) EL QUE SUSCRIBE C LEGAL LA CUAL ACREDITO CON ACTA		FUNDAMENTO A MI ELECTOR.	PERSONALIDAD
PARA (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES POR LO ANTERIOR OTORGO AL C SUFICIENTE, PARA QUE A MI NOMBI PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: LICITACIÓN No	: RE Y REPRESENTACIÓN ASISTA, E S Y APERTURA TÉCNICA	ENTREGUE Y PARTICIPE	LIO, CUMPLIDO Y EN EL ACTO DE DE LA
MOTIVO DEL PROCESO LICITATORIO FAVOREZCAN MIS DERECHOS, ASI CO QUE SE HAGA SOBRE ESTE PARTICULA	MO PARA QUE SUSTITUYA ESTE PO	Y SUSCRIBA LAS PROMUEVA TODOS LO ODER RATIFICANDO DES	S RECURSOS OUE
ACEPTO EL PODER		OTORGA EL PODER	<u>namana</u> (2008)
TESTIGO		TESTIGO	
DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA REPRESENTANTE LEGAL	MEMBRETADA DEL LICITANTE	PARTICIPANTE Y FIF	RMADO POR EL





INSTITUTO VERACRUZANO

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:
3,70,0	MATO ANEXO No. 12 POSICIÓN ECONÓMICA"

MTRA, SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES **PRESENTE** ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN DE FECHA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVO AL/LA DIRIGIDA A: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA LICITANTE) SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN MI: PROPUESTA ECONÓMICA:

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO POR COPIA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE TOTAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		de la prima de la composición de la prima de la composición della	A	

	Plazo del servicio:
	Lugar del servicio:
:	Forma de pago:Sostenimiento de la Oferta aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza:
DEBERÁI	N AJUSTARSE COMO MÍNIMO A LAS ESTABLECIDAS POR "LA CONVOCANTE"
SIN MAS	POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.
	(CIUDAD), A DE DE 201 PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

SE INDICARÁ

- (1)EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE;
- (2) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y LA MARCA OFERTADAS;
- EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN SOLITADO DESAGREGADO POR PARTIDA;
- (3) (4) EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- (5)EL PRECIO TOTAL POR UNIDAD.





IVM INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:
	IATO ANEXO No. 13 CIOS DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

MTRA. SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES **PRESENTE**

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN,	DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA	PARTICIPAR EN EL
	LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIA	
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	No	_ RELATIVA AL/LA

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, POR LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA ÍNDOLE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

(CIUDAD), A. DE DE 201 PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA





IVM INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:
FO	RMATO ANEXO No. 14
"ESCRITO, DE ESTAR DE ACUERDO	O CON LAS CONDICIONES DE LA CLÁUSULA TERCERA"

MTRA. SARA GABRIELA PALACIOS HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PRESENTE

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN,	DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA	PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN	LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIA	nte invitación a
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	No	_ RELATIVA AL/LA

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

(CIUDAD), A _____ DE ____ DE 201___ PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA





INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

FORMATO ANEXO N CARTA GARANTÍA DEL SERVI		
CARTA GARANTÍA DEL SERVI		
NDEZ	CIO PRESTADO"	
TO VERACRUZANO DE L	AS MUJERES	
DE FECHA (INSERTAR I LA MODALIDAD DE LICI ROVEEDORES No.	FECHA DE INVITACIÓN) PARA F TACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIAN	ARTICIPAR EN EL TE INVITACIÓN A
I DE PROPOSICIONES", E SY EL COMPROMISO DE NSUMIBLES CON MANO	XTIENDO CARTA GARANTÍA DO SUMINISTRAR REFACCIONES, M DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS	NDE SE DETALLA ANTENIMIENTO C NECESARIO PARA
TIGÜEDAD	CAMBIO DE EQUIPO DE CONSUMIBLES	Y SUMINISTROS POR EL TIEMPO
, QUEDO A SU APRECIAE	LE CONSIDERACIÓN.	
	ROVEEDORES No A LO INDICADO EN L DE PROPOSICIONES", E Y EL COMPROMISO DE NSUMIBLES CON MANO I OS, DURANTE LA VIGENI CONVOCANTE. TIGÜEDAD	A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN I DE PROPOSICIONES", EXTIENDO CARTA GARANTÍA DO ISY EL COMPROMISO DE SUMINISTRAR REFACCIONES, M NSUMIBLES CON MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS OS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SON RESPU CONVOCANTE.





INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUIERES

No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:
FOR	MATO ANEXO No. 16 "FORMATO
FIANZA D	DE CUMPLIMIENTO (ESTATAL)"

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA POLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA.

POLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE LICITACION SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

"ANTE Y A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DEL SERVICIO DERIVADA DEL CONTRATO No. (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA FIRMA DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES Y (NOMBRE DE LA EMPRESA), RELATIVO A, (OBJETO DEL CONTRATO), CON UN MONTO TOTAL DE (MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO. B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 166 PÁRRAFO TERCERO, 174, 175, 178, 280, 282, 283, 288 y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA, F) EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, G) LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DEL SERVICIO POR PARTE DE LA CONTRATANTE, H) LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN SERÁ LA ENCARGADA DE HACER EFECTIVA LA PRESENTE FIANZA, EN CASO DE QUE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, FIN DEL TEXTO." --

Lugar y Fecha de expedición

Nombre, cargo, firma autógrafa del Agente Autorizado

NOTA IMPORTANTE: LA FIANZA QUE SE EXPIDA EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE FORMATO, NO SE ACEPTARÁ Y TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS TRÁMITES DEL CONTRATO SE RETRASEN.







ANEXO No. 17

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán recabados, protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN A TRES O ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, el cual tiene su fundamento en los artículos 3, 10, 14, 26, 51, 58 de la Ley 581 para La Tutela de los Datos personales en el Estado de Veracruz y demás disposiciones aplicables, cuya finalidad es la de realizar los trámites de recepción de Proveedores, contratistas y prestadores de servicio de consultoría que requieren participar en las Licitaciones Públicas, Invitación a tres o por Adjudicación Directa, que realiza esta Comisión y no serán transmitidos a ningún organismo externo a excepción de las transmisiones previstas en la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de licitación, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas; o puede tener problemas con éstos por la inexactitud de los datos. Así mismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel MEDIO y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. Saraí Bernabé Loyo, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información, quien está obligado o facultado de responder a las preguntas que le sean planteadas por el titular de los datos personales, así mismo informa a usted que en conformidad por lo dispuesto en el artículo 26 de los Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz, cuenta con 15 días hábiles para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos, bajo la advertencia de que en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos personales.

La dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., con atención a la Unidad de Acceso a la Información previo a la solicitud correspondiente.

derechos que tutela la Ley 581 para	uto Veracruzano de Acceso a la Información, dónde recibirá asesoría sobre los la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz al teléfono: (228) c: contacto@verivai.org.mx o contactodatospersonales@verivai.org.mx.
Yo que proporciona sus la Ley 581 para la autorizo en forma expresa el tratamie	informado en términos del artículo 14 de (Nombre del Interesado a Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave nto datos) de mis datos personales y por eso firmo de conformidad:
(Firma)	

